

DECRETO N° **0143**
NEUQUÉN, **22 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0071/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 129/98 de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios, mediante la cual solicita la convalidación de Facturas de las firmas: **TRANSPORTES COLIBRÍ, SERVICIOS S.R.L. -Venta de Repuestos de Máquinas Viales, Movimientos de Suelos-, O.R. de RICARDO OCKIER, EMPAR S.R.L. y TRANSPORTE "LA TÍA VERO"**; por la contratación de camiones cisternas para la prestación del servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén; debidamente conformadas por el Secretario de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se requirió dado que el servicio básico en las calles principales y troncales no se alcanzaba a cubrir con la flota municipal, debiéndose proveer agua potable (según fallo Judicial dictado por la Defensoría de Menores N° 3), en la zona de Valentina Norte Rural y en los asentamientos ubicados al Oeste de la ciudad, surgiendo el compromiso de contratar camiones a tal fin (Nota N° 085/98)

Que lucen Facturas -B- N°s. 0000-00000095 -fs. 3- por la suma de \$ 7.312.-, y 0000-00000096 -fs. 13- por la suma de \$ 4.788.- de la firma Transporte "COLIBRÍ" de Pablo del C. Etchepare; 0000-00000100 -fs. 5- por la suma de \$ 6.986.-, y 0000-00000099 -fs. 9- por la suma de \$ 6.728 de la empresa O.R. Movimientos de Suelos de Ricardo Ockier; 0000-00000044 -fs. 7- por la suma de \$ 5.894.- de la firma EMPAR S.R.L. Construcciones Viales; 0000-00000134 -fs. 11- por la suma de \$ 6.412.- de la empresa Servicios S.R.L. -Venta de Repuestos de Máquinas Viales, Movimientos de Suelos-; y Factura C N° 0000-00000015 -fs. 15- por la suma de \$ 5.082.- de la Empresa de Transporte La Tía Vero de Andrea Verónica Rostán;

Que el titular de la Secretaría de Servicios Públicos gira la documentación a la Secretaría de Economía y Obras Públicas para su convalidación y pago respectivo;

Que por Nota N° 98/98 la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto informa que la actividad Agua Potable y Riego no cuenta al 30 de noviembre de ese año con crédito presupuestario en el rubro de Bienes de Consumo y Servicios Contratados;

Que la Dirección General Administrativa y Contable de la Secretaría de Servicios Públicos, atento al informe producido a fs. 17,
///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

remite los actuados a la Subsecretaría de Economía para que se prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial informa que dicha contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Punto c) de la Ordenanza N° 7838, dado que la afectación de esas unidades resulta altamente necesaria, ya que prescindir de estos equipos generaría serios inconvenientes en la prestación del servicio de riego y reparto de agua potable, teniendo en cuenta que nos encontramos en época estival;

Que vuelve a expedirse la Dirección General Administrativa y Contable, atento al informe producido por la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial a fs. 20, remitiendo los actuados a la Subsecretaría de Economía para que se prosiga con el trámite administrativo correspondiente para su liquidación y pago respectivo;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; estimando necesario que de los considerandos de dicha norma surjan las motivaciones de la contratación, entendiéndose que cuando se menciona "el Artículo 3º) Punto c) de la Ordenanza N° 7838" debe decir "el Artículo 3º), Punto 2) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838";

Por ello:

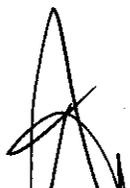
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por la contratación de camiones cisternas ----- para la prestación del servicio de distribución de agua potable y riego de calles en la ciudad de Neuquén, efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos con las firmas **TRANSPORTES COLIBRÍ, SERVICIOS S.R.L. -Venta de Repuestos de Máquinas Viales, Movimientos de Suelos-, O.R. de RICARDO OCKIER, EMPAR S.R.L. y TRANSPORTE "LA TÍA VERO"**; encuadrándose la misma en el Artículo 3º), Punto 2) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -B- N°s. 0000-00000095 por la suma de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 7.312.-)** y 0000-00000096 por la suma de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.788.-)** de la firma Transporte

///...3º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

"COLIBRI" de Pablo del C. Etchepare; 0000-00000100 por la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.986.-)** y 0000-00000099 por la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.728.-)** de la empresa O.R. Movimientos de Suelos de Ricardo Ockier; 0000-00000044 por la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 5.894.-)** de la firma EMPAR S.R.L. Construcciones Viales; 0000-00000134 por la suma de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 6.412.-)** de la empresa Servicios S.R.L. -Venta de Repuestos de Máquinas Viales, Movimientos de Suelos-; y Factura C N° 0000-00000015 por la suma de **PESOS CINCO MIL OCHENTA Y DOS (\$ 5.082.-)** de la Empresa de Transporte La Tía Vero de Andrea Verónica Rostán; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén